

**DÉCIMA ACTA. CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE 1 TÉCNICA/O DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "JARDINES Y MEDIO AMBIENTE EMPRESA MUNICIPAL S.A.". PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

De forma telemática, siendo las ocho horas del día 9 de mayo de 2025, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de 1 Técnico/o de la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional del Centro Especial de Empleo "Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal S.A.", quedando constituido en los siguientes términos:

<b>PRESIDENCIA</b>	Francisco García Ríos (suplente)
<b>SECRETARÍA</b>	Jorge Palomino Aguilera
<b>VOCALÍAS</b>	María Luisa López Montosa Carlos Bardón López-Malla

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto.

Visto que, en el registro electrónico de este Ayuntamiento, durante el periodo habilitado para presentar alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso, no se ha recibido ninguna por la persona aspirante, el Tribunal de selección procede a elevar a definitiva dicha calificación, que es la siguiente:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO (sobre 30 puntos)			
				Experiencia profesional (sobre 20 puntos)	Formación (sobre 8 puntos)	Otros (sobre 2 puntos)	TOTAL
Bermúdez	Gutiérrez	José Antonio	***3306**	20	1,6	0	21,6

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en las bases, la calificación final del proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, conforme sigue:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO (sobre 100 puntos)		
				Fase OPOSICIÓN (sobre 70 puntos)	Fase CONCURSO (sobre 30 puntos)	TOTAL
Bermúdez	Gutiérrez	José Antonio	***3306**	43,30	21,6	64,90

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, como únicamente un aspirante ha superado las tres pruebas integrantes de la fase de oposición, requisito indispensable para pasar a la fase de concurso y por tanto superar el proceso selectivo, siendo dicho aspirante a su vez el que va a proponerse para su contratación indefinida, no procede la constitución de bolsa de empleo.



En vista de todo cuanto antecede, el Tribunal calificador, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **calificación definitiva** de la **fase de concurso**, conforme sigue:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO (sobre 30 puntos)			
				Experiencia profesional (sobre 20 puntos)	Formación (sobre 8 puntos)	Otros (sobre 2 puntos)	TOTAL
Bermúdez	Gutiérrez	José Antonio	***3306**	20	1,6	0	21,6

**SEGUNDO.-** Aprobar la **calificación final del proceso selectivo**, conforme sigue:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN FINAL PROCESO SELECTIVO (sobre 100 puntos)		
				Fase OPOSICIÓN (sobre 70 puntos)	Fase CONCURSO (sobre 30 puntos)	TOTAL
Bermúdez	Gutiérrez	José Antonio	***3306**	43,30	21,6	64,90

**TERCERO.-** Elevar a la Presidencia del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo "Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal S.A." propuesta de contratación laboral indefinida como Técnico de la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional de dicho centro en favor de D. José Antonio Bermúdez Gutiérrez, con D.N.I. \*\*\*3306\*\*, tras haber superado la totalidad del proceso selectivo, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la cláusula segunda de las bases de la convocatoria.

**CUARTO.-** A resultados del proceso selectivo, no procederá la constitución de bolsa de trabajo para la categoría profesional de Técnico de la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional del Centro Especial de Empleo, al haber una única persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y que se propone para su contratación indefinida.

**QUINTO.-** Publicar la presente acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y página web, en este último caso a efectos meramente informativos.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta, prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola el Secretario por razones de eficacia administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

